Bogotá, D. C., 29 de marzo de 2022

Doctora Jennifer Kristin Arias Faila Presidente Cámara de Representantes Ciudad

Asunto: Proposición de modificación

Respetado Señor presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta proposición ante la Plenaria de la Cámara de Representantes, de modificación al artículo 7º del Proyecto de Ley Nº 240 de 2021 Cámara "Flexibilización del horario laboral para madres o padres cabeza de familia o con deberes familiares"

El cual quedará de la siguiente forma:

Artículo 7°. Teletrabajo y Trabajo en Casa. En aquellas entidades públicas o privadas en las cuales se implemente la categoría de teletrabajo o trabajo en casa se dará prioridad en el uso de estas modalidades de trabajo a los trabajadores cabeza de familia o con deberes familiares. Parágrafo: El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Trabajo trabajarán articuladamente para fomentar que las entidades públicas y privadas que aún no hayan implementado el proceso de teletrabajo o trabajo en casa inicien y desarrollen su proceso de implementación en beneficio de los trabajadores cabeza de familia o con deberes familiares.

Para el cumplimiento de sus funciones el empleador suministrará los equipos, y elementos necesarios para el desarrollo de la función o labor contratada, de acuerdo con los recursos disponibles. El trabajador también podrá emplear sus propios equipos y demás herramientas, siempre que medie acuerdo por escrito con el empleador.

Parágrafo: El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Trabajo trabajarán articuladamente para fomentar que las entidades públicas y privadas que aún no hayan implementado el proceso de teletrabajo o trabajo en casa inicien y desarrollen su proceso de implementación en beneficio de los trabajadores cabeza de familia o con deberes familiares

Adiciónese las expresiones en negrilla y subrayadas.

Atentamente,

TORGE MENDEZ HENNANDEZ

Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés

Providencia y Santa Catali Partido Cambi